



ANSES: Cuáles son los requisitos para cobrar el refuerzo alimentario de \$ 45.000

Description

La inscripción puede hacer sin turno en los locales de Anses o en la web del organismo Foto Victoria Egurza.
La inscripción puede hacer sin turno en los locales de Anses o en la web del organismo /
Foto: Victoria Egurza.

El Gobierno nacional anunció que el Refuerzo Alimentario para los sectores vulnerables de la población se pagará en dos cuotas de 22.500 pesos cada una en noviembre y diciembre próximos.

El ministro de Economía, Sergio Massa, y la directora ejecutiva de la Anses, Fernanda Raverta, se reunieron para coordinar la implementación del refuerzo, que estará destinado a aquellos adultos que no posean ingresos ni reciban transferencias de otro tipo.

La inscripción para el bono será a partir del próximo lunes y podrá realizarse de forma personal -sin turno previo- en todas las oficinas del organismo previsional, y [también de forma online a través de la web del organismo: www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar).

El pago de la primera cuota será el lunes 14 de noviembre, por terminación de documento.

“Con la Directora Ejecutiva de Anses, Fernanda Raverta, coordinamos la implementación de la inscripción para el Refuerzo Alimentario para Adultos sin Ingresos que comenzará el 24 de octubre. Será de 45.000 pesos en 2 cuotas de 22.500 en los meses de noviembre y diciembre”, detalló Massa en un mensaje en su cuenta de Twitter.

Y añadió: “Podrán acceder personas de entre 18 y 64 años que no perciban ingresos, asistencia del Estado o tengan bienes registrados y se gestionará sin turno en las oficinas de Anses, comenzando a pagarse a partir del 14 de noviembre por terminación de DNI”.

LOS REQUISITOS

? Tener entre 18 y 64 años.

? No poseer trabajo registrado ni ingresos de ningún tipo.

? No ser titular de ninguna prestación (jubilación, pensión, Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, Asignaciones Familiares, Progresar, Desempleo, Potenciar Trabajo, entre otra).

? No contar con Obra Social o Prepaga.

Además, se cruzará información con otros organismos para evaluar la situación socioeconómica.

Por su parte, **el presidente Alberto Fernández celebró el anuncio de la medida al asegurar que “el Refuerzo Alimentario para Adultos sin Ingresos ya está implementado y la inscripción comienza el 24/10”**.

“Para nuestro Gobierno, desde el primer día, primero están los últimos”, escribió el mandatario en su cuenta de Twitter, que acompañó con el hashtag “#PrimeroLaGente”.

Los requisitos para acceder al Refuerzo serán: tener entre 18 y 64 años; no poseer trabajo registrado ni ingresos de ningún tipo; no ser titular de ninguna prestación (jubilación, pensión, Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, Asignaciones Familiares, Progresar, Desempleo, Potenciar Trabajo, entre otra); y no contar con Obra Social o Prepaga.

Además, se cruzará información con otros organismos para evaluar la situación socioeconómica, informó la Administración nacional de la Seguridad Social (Anses).

Quienes tengan la posibilidad de solicitar el Refuerzo Alimentario para adultos sin ingresos podrán hacerlo también de manera online en www.anses.gob.ar.

Fuentes de Anses confirmaron a Télam que en este momento se está trabajando en el cronograma detallado de pago e inscripción, es decir, de cuándo se informará los inscriptos habilitados al cobro y cuáles serán los días en los que cada beneficiario cobrará el Refuerzo.

En cualquier caso, antes del próximo lunes se dará a conocer esa información.

Los fondos para financiar el Refuerzo surgen del decreto 576 del 4 de septiembre pasado, es decir, de la norma que creó al “Programa de Incentivo Exportador” que dio lugar al “dólar soja”, a través del cual se liquidaron unos US\$ 8.200 millones de soja y derivados en septiembre.

La mayor recaudación que hubo por las retenciones asociadas a esas exportaciones (que se hicieron a un tipo de cambio de \$ 200, un 40% superior al de ese momento) sería destinada a financiar, en parte, a productores que no pudieron ingresar al programa por haber liquidado ya la mayoría de sus existencias de soja, y también a sectores vulnerables.

Puntualmente, el artículo 9° de la norma fijó que la creación de un Fondo Incremento Exportador para financiar “una prestación monetaria extraordinaria no contributiva y de alcance nacional que asegure una adecuada alimentación para las personas en situación de extrema vulnerabilidad”.

La última vez que el Gobierno habilitó la inscripción para el pago de un refuerzo de ingresos fue en mayo de este año, cuando se pagaron \$ 18.000 en dos cuotas a 7,5 millones de trabajadores informales, empleados de casas particulares y monotributistas A, B y sociales, como una forma de asistir a sectores vulnerables ante el aumento del precio de los alimentos y de artículos de primera necesidad.

A diferencia de aquella oportunidad, esta vez se excluirá de la posibilidad de acceder al bono a todas aquellas personas que ya reciben algún tipo de prestación de anses (jubilación, pensión, asignación familiar o plan alimentario).

Se calcula que cerca de 2 millones de personas accederán esta vez al bono, aunque la cifra se conocerá una vez que se abra la inscripción y se entrecrucen los datos con las bases de Anses ya que, justamente, se está apuntando a un sector de la población que no percibe ingresos formales de ningún tipo y con bajos o nulos niveles de bancarización.

CATEGORY

1. NACIONALES
2. POLÍTICA
3. Sociales

Category

1. NACIONALES
2. POLÍTICA
3. Sociales

Date Created

octubre 2022

Author

administrador